AÑO II. JUEVES 5 DE ABRIL DE 1900 NÚM. 36

Diario de Avisos de Segovia

Defensor de los intereses de la Provincia

(DOS EDICIONES DIARIAS)

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

En Segovia: Un mes, una peseta.—Fuera de la Capital, trimestre 3,50 pesetas.—Número del día 5 céntimos: atrasado, 10 céntimos

PAGO ADELANTADO

Los artículos firmados se publican bajo la responsabilidad de sus autores.—No se devuelven los originales.

REDACCIÓN É IMPRENTA

PLAZA DE GUEVARA, NÚMERO 2.

ADMINISTRACIÓN

PLAZA DEL CORPUS, NÚM. 10.

PRECIO DE ANUNCIOS

Anuncios y comunicados a precios convencionales.—Esquelas de función desde 5 pesetas en adelante.

PAGO ADELANTADO

Toda la correspondencia administrativa debe dirigirse al Administrador.—Apartado núm. 25.

LA CARTA PASTORAL

DEL ILMO. Y RVMO. SR. OBISPO DE SEGOVIA.

(Continuación.)

Fundándose en la doctrina tradicional de la Iglesia y principalmente en la definición dogmática del Concilio Vaticano sobre la *Infalibilidad* del Romano Pontífice, infiere S. S. Ilma. que para las definiciones *ex cathedra* se requieren cuatro condiciones.

La primera *ex parte Pontificis*, esto es, que habla el Romano Pontífice, no como persona privada ó doctor particular, sino como Supremo Pastor y Doctor de la Iglesia.

La segunda *ex parte materiæ*, ésto es, que la doctrina del Papa verse sobre las cosas, según explica el docto Prelado, que sean objeto *de la infalibilidad*, no ya sólo sobre las verdades que actual, virtualmente y por razón de *conexión* se contienen en el *Depósito de la fe*, sino también en cuanto se refiera á las *personas y á los hechos dogmáticos*.

La tercera *ex parte formæ*, á saber: que el Papa de sentencia definitiva con intención manifiesta de *obligar la conciencia del pueblo cristiano*, porque estas *definiciones son coactivas*, y han de ser creidas por los fieles *mediante un asenso firme, interior y absolutamente sincero*.

La cuarta *ex parte termini*, ó sea: que el Romano Pontífice proponga la verdad definida á toda la Iglesia. Admitidas estas condiciones como otros tantos principios ó pruebas teológicas para conocer cuando y en qué materias pertenece al Papa *la infalibilidad*, no se le puede negar ésta prerrogativa cuando se trata de asuntos *político-religiosos*.

1.° Porque el Papa puede explicar ó definir la doctrina católica ó condenar los errores opuestos en esas materias, como Doctor y Padre de toda la Iglesia.

2.° Porque la política, no considerada *en sus accidentes ó formas*, sino en *su naturaleza* ó en *sus principios*, puede tener conexión, y de hecho la tiene, como todas las ciencias morales, puramente especulativas y prácticas, con las verdades de la fe, cuyo magisterio y custodia confiara el Divino Fundador de la Iglesia á su Cabeza Visible. «Es cosa »que admira, decía el mismo Proudhon, »el ver de qué manera en todas nues»tras cuestiones políticas, tropezamos »siempre con la Teología» ó sea con las *cuestiones religiosas*.

3.° Porque si el Papa puede hablar *ex cathedra*, ó como *Doctor universal*, de materias políticas, puede exigir el asentimiento firme, interior y absolutamente sincero de todos los fieles á sus enseñanzas.

Y últimamente, porque si éstas han sido propuestas á la Iglesia Universal, ya se cumple la cuarta condición para la infalibilidad doctrinal; y si han sido dadas ó á los Cardenales en Consistorio ó por medio de Letras Apostólicas, ó en otra forma, á una iglesia particular, ó á un solo Prelado, no dejan por eso de ser *definiciones ex cathedra*, si no faltan las tres primeras condiciones.

San Inocencio I, dice el Prelado, mandó su Decreto contra el Pelagianismo, á los Obispos africanos. San León envió á San Flaviano su carta sobre el misterio de la Encarnación, y San Hormirdas su profesión de fe á los orientales solamente; las constituciones *Unigenitus* y *Auctorem fidei* fueron dirigidas á los fieles, la *Ineffabilis*, á sólo los Obispos; no se guardaron en la publicación del *Syllabus* todas las formalidades, que suelen revestir las definiciones *ex cathedra*; y sin embargo, el *Syllabus* es para los buenos católicos, salvadora norma de conducta, es la condenación de los errores modernos, autorizada por el magisterio infalible de la Iglesia; y el decreto de San Inocencio, y la carta de San León, y las Constituciones mencionadas han sido reconocidas en todo tiempo como regla de fe, cual verdaderas enseñanzas dogmáticas, que explican, definen y determinan la palabra de Dios, el sentido de la divina revelación.

Una vez probada la infalibilidad del Romano Pontífice en asuntos político-religiosos, ¿qué deben hacer los fieles? Estos tienen la sacratísima obligación de recibir, acatar y prestar asentimiento á sus enseñanzas. Rechazar en la materia de que tratamos, los decretos y definiciones de la Santa Sede es un crimen gravísimo de rebelión contra la autoridad docente de la Iglesia; puede ser muchas veces un pecado de herejía y siempre lo será de escándalos de prevaricación y de desobediencia temeraria.

Ahora bien: ¿podemos sostener este juicio cuando se trata, no de *principios*, sino de *procedimientos políticos*? ¿Puede el Papa mandar á los fieles, que reconozcan un régimen político determinado; que se adhieran y apoyen, á lo menos exteriormente, á esta ó la otra forma de gobierno, ó que se unan y sumen sus esfuerzos en un terreno no particular, sino neutral ó común para infundir en las venas de un Estado revolucionario á manera de savia fecundante la sabiduría y eficacia de la Religión Católica? Es indudable. El Papa ha recibido de Dios una potestad suprema, perfecta y absoluta en la dirección de las conciencias; luego puede determinar en el *orden político* los deberes de los católicos, como los determina de hecho en el *orden moral y religioso*.

Por otra parte, si la acción ó potestad del Pontificado se extiende á todo lo que pertenece á la salvación de las almas y al honor de Dios, *quidquid ad salutem animarum, cultumve Dei pertinet... id est omne in potestate arbitrique Ecclesiæ*, como dice León XIII. ¿Quién puede negar al Papa el derecho ó la misión divina *de determinar la conducta que hemos de seguir*, como ciudadanos, *para defender los derechos de Dios ó nuestros intereses religiosos*? El Papa no es un jefe político, es más, en nombre de Dios es el moderador de la política, en cuanto con ella están estrechamente unidos los intereses religiosos de los pueblos; por lo tanto, ni cuando entiende en asuntos políticos se puede proponer otro fin que no sea la gloria de Dios, ni pueden faltar á sus disposiciones el acierto y la autoridad. ¡Negar el acierto á las disposiciones del Papa, cuando lo reconocemos fácilmente en las de *un hombre de Estado*, ó en los acuerdos del *jefe de un partido*! ¡Negar la autoridad al Papa, pastor de nuestras almas y moderador de las conciencias, cuando se la concedemos al jefe ó director de una comunión política! ¡Tener fe en los hombres y desconfiar para el triunfo de la religión por medio de la política en el Vicario de Dios! ¿No establece esta manera de proceder una inexplicable contradicción entre nuestras obras y nuestras creencias? ¿Dónde está, exclama León XIII, el abandono lleno de confianza y de sumisión, que es propio de los hijos hacia la paternal autoridad que los gobierna?

El que esto escribe derramaría gustoso su sangre, daría su vida por el restablecimiento de nuestra preciada *unidad católica*; quisiera una España tan grande y admirable como la España de los antiguos tiempos; aquella España, que asombró al mundo con el poder de sus armas, con la caballerosidad jamás desmentida de sus caudillos, con el entusiasmo de sus creencias, con el heroismo de sus mártires, con las virtudes de sus santos, con la justicia de sus monarcas, con el renombre de sus sabios y de sus filósofos, con la gloria de sus dilatados dominios, con el explendor de sus letras y la envidiable sencillez y pureza de sus costumbres. Ese es el bello ideal de los buenos españoles; á eso aspiran millares y millares de católicos, que heredaron de sus padres con el amor y respeto á las santas tradiciones cristianas el valor y las energías indomables de la raza española. Pero si para la resurrección de ese pueblo maravilloso; si para la reaparición de aquella España gigante, frente á los consejos del Papa se levantáran las aspiraciones de la inmensa mayoría de la nación; ó los ideales de un partido numeroso y pujante que se empeñe en el triunfo ó en la reivindicación de la causa católica, no vacilaría en seguir al Papa, porque tenemos más fe en los consejos del Vicario de Jesucristo que en la virilidad asombrosa de nuestro pueblo; más fe que en la habilidad y la fortuna de los hombres más extraordinarios.

(Se concluirá.)

Fugaces.

Por fin, se echó el cerrojo, llave ó candado á los palacios de nuestra soberanía, y desde ayer los representantes de la nación, vulgo padres de la patria, andan por esos mundos de Dios en huelga forzosa, como cualquier cómico sin contrata.

El cerrojazo deja en el Congreso, pendiente de discusión el proyecto de descanso dominical, lo cual me parece perfectamente lógico por que llamándose de descanso, no parecía bien que de corrido se aprobase.

Mal servicio ha hecho L. Paco á los simpáticos dependientes de comercio, quienes como agua en Mayo, esperaban la sanción inmediata de la ley, para dedicarse á ejercicios espirituales por la mañana, y honestos pasatiempos modistiles por la tarde, y perdido se ha con ello S. E., miles de bendiciones, que en la balanza de la crítica hubieran contrapesado las maldiciones de los esquilmados contribuyentes.

Pero en cambio ha quitado una ingente mole de encima, á un mi amigo, comerciante de ambos sexos, ó de al por mayor y á la menuda, que venia padeciendo de insomnios desde que en hora mala se presentó el proyecto á las Cortes. Y no era ya solo la preocupación de los enormes perjuicios que se causaban á los pobres labradores que aprovechan los dias festivos para comprar el trapo destinado á cubrir sus desnudeces y llenar el cajón del mostrador, sino algo mas hondo. Porque, mi amigo, que es tan gran sociólogo como profundo moralista, no podía desechar las ideas que en su mente rebullían, y con profundo abatimiento decía ¡Dios mio! ¡qué será de estos pobres é inespertos chicos si tan temprano les doy suelta! Si aun teniéndoles á media dieta se nos pierden. ¿donde se les encontrará, usando de libertad completa?

¡Como que no hay quien le convenza de que un caballo amaestrado y en libertad, es mas noble que el cerril atado.

NUESTRA INFORMACIÓN

Madrid 4.

Con la clausura de las Cámaras, ha entrado la política en un período de calma, hasta que algún suceso imprevisto vuelva á llevar á los círculos la animación que hoy falta.

* * *

El Consejo de ministros anunciado para hoy, se celebrará á las cinco de la tarde en la Presidencia.

Se despacharán varios expedientes, entre ellos uno sobre una competencia de la provincia de Santander.

También se dará cuenta del reglamento relativo al Cuerpo auxiliar de Telegrafistas procedentes de Ultramar.

Es posible que los ministros cambien impresiones acerca de los trabajos realizados últimamente por el Directorio de la Unión Nacional.

* * *

Al salir de Palacio el ministro de la Guerra le han preguntado algunos periodistas qué había de cierto en lo de la prohibición del banquete con que algunos coroneles querían obsequiar al general Weyler.

El general Azcárraga ha confirmado la noticia de haber prohibido esta fiesta.

* * *

El Sr. Silvela ha manifestado que el ministro de Hacienda realizará el empréstito de consolidación entre este mes y el de Mayo; que la embajada española que vá á Marrakesch tratará cuestiones relativas á la rectificación de límites de Ceuta y cumplimiento de algunas cláusulas del tratado de Wad-Ras; que ha recibido el proyecto del tratado de extradición con los Estados Unidos, que se acepta en lo esencial; que pronto se publicará el tratado de propiedad literaria con la República Argentina, y por último, que espera recibir en breve el tratado de comercio con el Japón.

También ha dicho que si la Unión Nacional no mantiene una actitud correcta, procederá con rigor contra ella.

* * *

El ministro de Marina llevará á consejo varios expedientes administrativos.

DE LA GUERRA

Un despacho de Ladysmith fechado ayer, dice que los boers, en un reconocimiento realizado el dia primero del actual, llegaron á 11 kilómetros de distancia de dicha ciudad.

El citado telegrama no dice si en este movimiento de avance hubo algun encuentro entre ingleses y boers.

The Daily Graphic publica hoy un despacho de la Ciudad del Cabo diciendo que anoche partieron para la isla de Santa Elena el general Gronje y mil prisioneros boers.

Un despacho de Lorenzo Marques que pu-

blica en su edición de esta mañana *The Times*, anuncia que el presidente Kruger ha decretado la expulsión de todos los ingleses residentes en el Transvaal y el Orange.

CAVOUR

Chismografía

El tema de la crisis es siempre muy socorrido, sobre todo para los periódicos que no han *chupado* na la con la situación actual.

Hay diario que, hace cuatro ó seis días, profetizaba al Gobierno una muerte segura antes de que las Cortes se cerraran.

Y las Cortes se han cerrado y el Gabinete goza de completa salud.

Lo que si es indudable
ya, es que Silvela
no puede con la carga
que lleva á cuestas
y si la arroja
no va á haber de seguro
quien la recoja.

Porque según un valenciano, amigo mío, ¡ya no hay *homes*!

—=—

Dicen de Barcelona que la plaza de la Universidad se encuentra ocupada por fuerzas de la policía y de la Guardia civil.

Será para fomentar la aplicación de los malos estudiantes.

Teniendo tal vez presente
que según la antigua escuela,
profesada por los dómines,
«la letra con sangre entra.»

—=—

Al regresar hace muy pocas noches á su casa un vecino de la calle de las Sierpes, en Sevilla, notó que le habían robado un reloj de plata, dos trajes de hombre, una capa, doce sábanas, dos candeleros de bronce, un centro de mesa, un tapete de yute, dos colchas y... ¡la mar!

Si eso no resulta una andaluzada de marca mayor, lo que es robo tampoco lo parece.

Por lo que á mí se me alcanza,
es preciso ser muy bobo
para afirmar que eso es robo.
¡Eso es toda una mudanza!

—=—

En un pueblo de la provincio de Soria se ha constituido un comité polaviejista en la siguiente forma:

Presidente: Cristóbal Malasaña; Secretario: Pedro Malasaña, y Vocales: Cristóbal Ríos Malasaña, Enrique Malasaña y Agustín Mala... eso, porque ya se cansa uno de repetir la misma palabreja.

¡Me horroriza pensar los ayunos que pasará Polavieja el día que vuelva á empuñar las riendas del poder, si es que las empuña!

¿Dónde va á poder colocar á tanto Malasaña?

Y lo que más me asombra es que á eso lo llamen comité.

¡Eso es un consejo de familia!

—=—

En Málaga un gitana, por medio de hechizos, timó el sábado 25 pesetas á una infeliz mujer.

La hechizada dió parte á la justicia. Y la gitana no pudo hacer lo mismo, porque ya se había gastado las 25 pesetas.

Notas Municipales.

SESIÓN DE ANOCHE.

A las ocho en punto abrió la sesión el señor Ramírez, con asistencia de los Sres. Arango, Jiménez, Matabuena, Ondero, Maeso, Rincón, Lotero, Sánchez, Gilarranz, Well y Matos.

Se aprueba sin discusión el acta de la sesión anterior.

Entra en el salón el Sr. Martín Higuera.

El Secretario da lectura de una circular del señor Gobernador publicada en el «Boletín Oficial», sobre sanidad, y después de darse por enterado el Ayuntamiento, se entra en la orden del día.

Presupuesto adicional.

La Corporación escucha atentamente la lectura del presupuesto adicional.

Comiénzase la discusión por la relación de gastos.

El primer punto es la consignacion del jefe de la Guardia municipal.

Discútese sobre esto larga y acaloradamente. Unos entienden que no puede incluirse esta partida en el presupuesto adicional, puesto que en los presupuestos adicionales, según una circular de la Dirección de la Administración local, no pueden incluirse aumento de sueldos ni gratificaciones.

El Sr. Jiménez, como presidente de la comisión, manifiesta al Sr. Lotero que es el primero que impugna la partida, que no ha olvidado la comisión esa circular y cita otras dos de 30 de Junio de 1859 y Marzo de 1860, en virtud de las cuales las resultas de presupuestos anteriores y las partidas que no hayan podido incluirse en ellas.

El Sr. Jimenez hace estudio detenido de las circulares de referencia deduciendo de ellas que no es prohibitiva la creación de una plaza.

Entra en el salón el Sr. Santiuste.

El Sr. Ondero dice que la relación está emborronada y que debe llevarse en limpio al Ayuntamiento.

El Sr. Jimenez: Como quiera que lo que se presenta por la Comisión es un proyecto sugeto á modificaciones, esta puede presentarlo hasta en borrador.

El Sr. Higuera pregunta el porqué al Jefe de la Guardia municipal se le asigna gratificación y sueldo á los Celadores.

Le contesta el Sr. Jimenez diciendo que la comisión se ha ceñido solamente á lo que prescribe el Reglamento de Guardia municipal aprobado por el Ayuntamiento.

El Sr. Martín Higuera anuncia su voto en contra por entender que las Reales órdenes leidas por el Sr. Jimenez quedan anuladas por otra posterior que es la que leyó al principio el Sr. Lotero.

Entáblase largo debate y el Presidente recuerda que el Reglamento solo consiente dos turnos en pró y dos en contra.

Se procede á la votación del primer punto referido y queda aprobado con el voto en contra de los Sres. Higuera, Matabuena, Well, Lotero, Ondero y Santiuste.

El Sr. Higuera aclara su voto en contra por crer que no hay disposiciones que autoricen la inclusión de esa clase de partidas en los presupuestos adicionales.

Los señores que constituyen la minoria hacen suyas las palabras del Sr. Higuera.

La segunda relación, es el aumento de los seis celadores y despues de larga discusión, cuyo primer turno consume el Sr. Matabuena, se aprueba con el voto de los Sres. Maeso, Arango, Gilarranz, Sanchez, Rincón, Terradillos, Gimenez y Matos.

El Sr. Higuera pide permiso para retirarse.

El Sr. Presidente: Está enfermo S. S.?

El Sr. Higuera. Hay cosas que me ponen enfermo.

El Sr. Presidente no concede lo solicitado por el Sr Higuera, pues no puede hacerlo, no estando realmente enfermo.

Sr. Higuera: Me pondré en sesiones sucesivas.

Segunda relación.—Aumento de consignaciones á los auxiliares de escuelas graduadas.

El Sr. Santiuste dice que tampoco esta partida puede consignarse en el presuesto.

El Sr Ondero pide que baje el Sr. Contador y diga si puede ó no consignarse esta partipa en el presupuesto.

El contador, después de algunas explicaciones, dice que sí. Queda aprobado.

3.ª Material de Escuelas municipales. Se aprueba.
4.ª Alquiler de escuelas. Aprobado.
5.ª Créditos reconocidos. Idem.
6.ª Contingente provincial. Idem.
7.ª Cargas. Idem.
8.ª Efectos. Idem.

Queda aprobado el presupuesto de gastos y del mismo modo se aprueba el de ingresos con algunos aumentos, el cual consiste en puestos públicos, derechos de degüello, producto que se obtiene por basuras, por aumento de láudes en el Cementerio, concesión de mercedes de agua y multas.

El Sr. Matabuena dice que puede aumentarse esta partida, pues ahora, con la Guardia municipal, han de aumentar las denuncias.

El Sr. Well pide que se aumente á 1.000 pesetas y el Sr. Matabuena 250.

Se acuerda el aumento.

Del mismo modo quedan aprobadas las partidas de ejercicios cerrados, imprevistos y consumos.

Festejos.

La comisión de festejos presenta el programa y presupuesto de ferias, cuyos números y cantidades son los siguientes:

1.º Corridas de toros (dos); subvención, 5.000 pesetas.
2.º Iluminaciones, 880.
3.º Premios para las cucañas, 420.
4.º Retreta militar y verbenas, 2.780.
5.º Premios, 1.235.
6.º Idem para la familia del jornalero y viuda pobre que tenga mayor número de hijos, y para los dos mejores trajes castellanos que se presenten, 200.
7.º Para limosnas á los pobres, 1.375.
8.º Premios, gastos é impresos para la carrera ciclista, 1.100.
Total, 13.000 pesetas.

Queda suprimida la cabalgata, pues según las gestiones practicadas por la comisión, con este fin resulta que el espectáculo costaría de 10 á 12 mil pesetas.

Empieza la discusión por los toros.

El Sr. Lotero con entonación de vísperas de Semana Santa: No con cara de *miserere*... (¡Vamos, güasón!) Como hay quien dice: (Y que eso si que está claro.) Me opongo seriamente á que se dé subvención para corridas de toros. Añade que eso no trae forasteros que dejen los cuartos, pues los que vienen á las corridas traen á la espalda bota y merienda. (Risas en la sala.)

(Y es natural. ¡Tiene unas gracias el Sr. Lotero!)

El Sr. Higuera propone se vote el crédito y que la comisión presente en la sesión próxima el programa, en definitiva.

Apruébase, con el voto en contra de los señores Higuera, Lotero y Matabuena, la subvención para las dos corridas de toros.

El Sr. Matos dice que por 6.000 pesetas es seguro que torearán Minuto y Bombita.

Se aprueba en definitiva el crédito de 13.000 pesetas.

El Sr. Matabuena presenta, y es digna de toda alabanza, la proposición que con la misma ó mayor razón que para toros, debe subvencionarse á una empresa de teatro que traiga una buena compañía de zarzuela.

El Ayuntamiento acuerda la adquisición de 30 ejemplares de la obra de nuestro compañero Sr. Rodao, *Polvo y Paja* y enviarle un voto de gracias por la dedicatoria.

Se concede permiso para la apertura de huecos en varias casas y se acuerda por último que el día de Jueves Santo se dé á los asilados en Santi-Spiritu y recluidos en la Cárcel una cena extraordinaria.

El Sr. Matabuena recomienda al Sr. Alcalde que ordene á la Guardia municipal, cumpliendo así con el Reglamento de la misma, que eviten tan escandalosa mendicidad como hay en Segovia.

Cerca de las doce de la noche se dió lectura al estado de fondos.

OTRO CRIMEN EN LA PROVINCIA

Una mujer que mata.

Nos lamentábamos hace días del grandísimo desarrollo que ha tomado en la provincia la criminalidad. En muy corto espacio de tiempo, y sucediéndose al crimen cometido en Cantalejo, se han registrado asesinatos en Martín Muñoz de las Posadas, en Garcillán, en Tres Casas, en la Matilla y en Labajos.

Muy triste es, ciertamente, que pueblos tan pacíficos, siempre como los de nuestra provincia, vayan á aumentar la estadística criminal de España, en poco menos de dos meses, con ocho crímenes que suponen un número mayor de víctimas.

Horrible es que los hombres, sin dominar sus pasiones, se acostumbren á saldar sus cuentas á tiros ó á cuchilladas; pero aún es más terrible que las mujeres imiten á los hombres entregados á sus instintos sanguinarios y á sus odios lamentables.

El crimen que tenemos que relatar hoy ha sido cometido por una mujer, y otra mujer, cuñada suya, ha sido la víctima, habiéndose realizado el hecho en Aldehuela del Codonal.

El crimen

Según la versión oficial del alcalde de Aldehuela y de la Guardia civil del puesto de Martín Muñoz, en el día 2 del actual á la una y media, próximamente, se oyeron en la calle de las Procesiones dos ó tres disparos de arma de fuego que pusieron en movimiento á todo el vecindario. Teniendo de ello conocimiento el señor alcalde, se personó en seguida en el lugar del suceso y por una ventana de la casa número 14 de dicha calle vió tendida en el suelo en una sala á una mujer, joven, sangrando horriblemente. Inmediatamente puesto el hecho en conocimiento del Juzgado, concurrió éste á practicar las oportunas diligencias resultando ser la autora del crimen Mónica García Canora, de 34 años de edad, casada, y la muerta, su cuñada Florencia Iglesias, viuda de 24 años.

En el registro practicado se encontró un revolver de cinco tiros el cual tenía dos cápsulas cargadas y tres que ya se habían disparado, suponiéndose, no sin fundamento, que el referido revolver es el arma homicida.

Hasta aquí los datos oficiales.

Nosotros hemos oído decir, sin que salgamos garantes de la noticia, que la Florencia fué á casa de su cuñada con objeto de reclamarla algunas ropas que, según ella, la pertenecían pues eran propiedad de su difunto marido.

Dícese también que la matadora, al oir la pretensión de su cuñada, la contestó «pasa, pasa, que yo te las daré...»

Nadie sabe después lo que pasaría en la casa hasta que los vecinos oyeron los disparos.

La Mónica ingresó ayer en la cárcel de Santa María de Nieva.

***

También se nos envía la siguiente versión del hecho, de la cual no nos hacemos solidarios:

Habiendo ido Florencia Iglesias á casa de su padre político Juan García, con el fin de pedirle algunas cosillas de su difunto esposo Justo García, se encontró con su hermana Mónica García, la cual la dijo que no tenía inconveniente en darla alguna de las cosas que pedía, negándose á darla otras sin consentimiento de su padre; abierto el baul del citado Justo y entregadas algunas cosas, la Florencia se abalanzó sobre las ropas del baul con tan mala suerte, que al sacar algunas del mismo, sin duda tocó con el revólver que en el citado baul había cargado, disparándose, causándose la muerte en el acto.

Notas políticas

Leyes sobre accidentes del trabajo

Varios Centros obreros de provincias han enviado extensas notas al ministro de la Gobernación para que las tenga en cuenta al confeccionar los reglamentos de las leyes sobre accidentes del trabajo y de la relativa al trabajo de mujeres y niños.

Durante todo este mes podrán los Centros obreros, que no lo hayan hecho, enviar notas ó exposiciones en el mismo sentido, teniendo en cuenta que en el mes de Junio terminará el ministro de la Gobernación la confección de los citados reglamentos.

***

El ministro de España en la República Argentina ha dirigido al ministro de Marina el siguiente telegrama:

«El ministro de Marina y cien generales y oficiales de la Marina argentina, con adhesión del presidente de la República, ofreciéronme anoche brillantísimo banquete, en testimonio de gratitud á España.

Brindóse por SS. MM. por el Gobierno y por la nación española, dedicando un recuerdo á los generales Gómez Imaz y Lazaga y á otros marinos españoles».

Correspondiendo á este acto de cortesía, el ministro de Marina ha contestado en los términos siguientes:

«Satisface mucho á la Marina española la prueba afectuosa de consideración dada por el presidente de esa República, el ministro y personal de la Marina argentina, en el banquete ofrecido á V. S. anoche.

Ruégole manifiéstelo á todos honrándome mucho por el recuerdo particular dedicado á mí y á otros jefes que mandaron esa nuestra estación naval.»

***

Interrogado el señor Silvela sobre sus propósitos para el porvenir, ha hecho las siguientes manifestaciones:

Aunque se han cerrado las Cortes nadie podrá acusarnos de ser desdeñosos con el Parlamento. Hemos tenido las Cámaras abiertas seis meses seguidos. Ayer me decían que solamente la impresión del *Diario de Sesiones* del Congreso en esta legislatura ha costado 40.000 duros. Realmente el tiempo que han estado abiertas las Cortes responde á la importancia de los proyectos económicos aprobados. Y á pesar de los desastres que ha sufrido este país, nuestro Parlamento resulta con una serie lad superior á la de otros países europeos.

»En estos días nos dedicaremos á la ejecución en detalle de la obra aprobada por las Cortes. Uno de los asuntos más interesantes es el empréstito de consolidación, que el ministro de Hacienda se propone preparar y realizar entre este mes y el de Mayo próximo.

»Después de la Semana Santa y la Pascua se dispondrá el Gobierno á la preparación del futuro presupuesto, y entonces será ocasión de acometer los problemas importantes, políticos y administrativos, de los cuales se viene hablando hace tiempo.

»No falta quien haga el pronóstico de que hemos de luchar en este interregno parlamentario con las dificultades que interpongan las Cámaras de Comercio, llegando á aconsejar la resistencia al pago de los tributos. El gobierno confía en la sensatez y patriotismo de los comerciantes é industriales y espera que no se llegará á tales extremos, precisamente cuando

los ministros se ocuparán de las reformas administrativas necesarias. Si no procedieran así, el criterio del gobierno es bien conocido en esta cuestión, y aplicará desde luego la ley y los que faltaran á sus deberes.

ABRIL 5 JUEVES

TIEMPO VIEJO

1573.—Pronunció los votos en Mallorca el segoviano Beato A onso Rodriguez.

NOTICIAS

Siguiendo la conducta de las Cámaras de Comercio de Córdoba y Santander, la Sociedad Económica Segoviana de Amigos del País, ha respondido á las escitaciones del Directorio de la Unión Nacional, que no puede seguirla en los rumbos que quiere trazar á los asociados, toda vez que apartándose de los acuerdos tomados por las Asambleas de Zaragoza, se constituye en partido político, lo cual considera perturbador y ageno á los fines para que ese organismo se constituyó.

En el tren correo de ayer tarde salió para Valencia por una breve temporada el Sr. D. Juan Benlloch, provisor y vicario general de este Obispado.

—También marchó á Madrid la señorita Marta Perogordo, acompañada de su hermano D. José, primer teniente de Artillería.

Turista aprovechado

Ayer tarde, á la salida de la estación del correo gallego, estando en ella el primer inspector de vigilancia D. Tomás Martínez, vió á un joven que se preparaba á subir en el tren, y como dicho joven le pareciese sospechoso, mandó detenerle y por las respuestas dadas á su interrogatorio, confirmó sus sospechas decidiendo acto seguido, registrarle, dando el registro por resultado hallarle en una cartera de bolsillo 1.000 pesetas en billetes del Banco, y en un neceser, 57 monedas de plata de á 5 pesetas, un revolver Bull-Dog y 10 cápsulas, 12 cajillas de 45 céntimos, docena y media de puros de á medio real, ocupándole además un frasco de aguardiente de á litro, un papel con azúcar, un número de «El Fusil» y una carta dirigida al director de ese periódico conteniendo unos versos en que se critica al gobierno de la Nación.

Conducido dicho joven al Gobierno civil, hizo declaraciones por las que se pudo venir en conocimiento, ser su nombre Manuel Espinosa López Rico, natural de Pesquera del Duero (Valladolid); haberse fugado de esta última población donde residía con sus padres, el 13 de Marzo último, llevándose 1700 pesetas en billetes, que sustrajo á su madre quien había cobrado hacía poco un premio importante de la lotería, y haber llegado anteayer á Segovia con objeto de... visitar el Acueducto y el Alcazar, después de residir en Madrid en una casa de huéspedes sita en el Paseo de la Florida núm. 21.

Cuando fué detenido, dijo se dirijía al Escorial continuando su excursión de turista.

Por disposición gubernativa el aprovechado joven fué recluído en la prevención, en tanto su madre á quien se telegrafió, dispone lo que con él ha de hacerse.

Tribunales

Señalamiento para hoy.

Procesado por el delito de hurto, Andrés Gómez, de Moraleja de Coca.

Abogado defensor, Sr. Vega; procurador señor Pulido.

A las cinco de la tarde del día d s se celebró en la iglesia parroquial del Salvador el matrimonio del obrero herrador del Regimiento Artillería de Sitio, D Mariano Carrano del Hierro, con Dona Juana Ilanas Sanz.

Bendijo la unión D. Luis Díaz Cazorro, párroco de dicha Iglesia, y como delegado del Juzgado municipal, D. Vicente Galindo y García, secretario suplentente del mismo.

Hoy á las once de la mañana se celebrará en la iglesia de San Martín, una misa en sufragio del alma de la virtuosa señora Doña Emilia Alvero, que fué en vida esposa del comisario de guerra de esta Plaza D. Ricardo Bayo.

Academia de Arcos

El día 2 del próximo mes de Abril darán principio las clases de Algebra, Superior y Analítica, para el ingreso en las Escuelas de Ingenieros industriales, estableciéndose así mismo una sección para repaso de las mismas.

Además hay establecida en esta Academia una clase especial para oficiales de la escala de Reserva.

En la Confitería y Cerería de Fermín Bausa, (Sucesor de Salcedo), Plaza Mayor, núm. 15, habrá durante los viernes de cuaresma de once á una de la tarde, empanadas de salmón, merluza y sardinas preparadas con salsa á la *Finister*, especialidad del repostero de esta casa, la cual viene sirviendo desde hace muchos años cuantos encargos se la hacen de pastelería y confitería.

Cuenta también con grandes depósitos de cera pura, á 2 pesetas libra.

Las empanadas, solo los viernes de once de la mañana á una de la tarde.

El vecino de Navas de San Antonio, D. Mariano Aceña, nos escribe dándonos cuenta del lamentable percance que le ocurrió el día 23 del mes pasado, en el camino que conduce á aquel pueblo desde el de Villacastín.

Parece ser que el señor Aceña, al querer dar alcance á dos de sus carros, tuvo la desgracia de lastimarse un pie, viéndose imposibilitado de andar. Pidió auxilio á un guardia civil del puesto de Villacastín, y éste no le atendió, y se hubiera visto imposibilitado de llegar á su casa, sino le hubieran auxiliado el vecino de las Navas, Gerónimo Martín que se hallaba inspeccionando un horno de carbón, y el de Villacastín, Santos Giménez que llegó oportunamente al sitio de la ocurrencia.

De ser cierto el hecho que se denuncia, no nos explicamos cómo el guardia civil de referencia, dejó de prestar auxilio al señor Aceña.

Todo enfermo del estómago é intestinos que conociendo la existencia del ESTOMAGO ARTIFICIAL ó POLVOS DEL DOCTOR KUNTZ no recurra á tomarlo, es tan digno de lástima como el que al naufragar en el Océano desprecia el barquichuelo que se le presenta para poderlo conducir al puerto de salvación.

Comisión provincial.

El señor gobernador civil autorizó ayer el siguiente acuerdo de la Comisión provincial:

—Disponiendo quede sin efecto un deslinde y acotamiento de terrenos llevado á efecto en 7 de Noviembre último por el Ayuntamiento de Cilleruelo de San Mamés, en el monte Montecillo, perteneciente á la Comunidad de Maderuelo, contra cuya operación recurrieron en alzada los Ayuntamientos del Moral y Cedillo de la Torre.

Las diarreas en niños y adultos se curan con el Elixir estomacal de Saiz de Carlos.

Triunfo científico.

Diariamente dan excelentes resultados en todos los paises los medicamentos COSTANZI que curan cualquiera enfermedad. Para mas detalles léase en cuarta página Milagrosos Confites ó Inyección anti-venéreos y Roob anti-sifilítico COSTANZI.

Minas.

Se remitió ayer para demarcación á las oficinas del Distrito minero establecidas en Madrid, el expediente de la mina de hierro «Caridad» del término del Espinar, registrada por D. Domingo Hernández.

La Sucursal en Madrid de la casa Vives y compañía establecida en Barcelona, ha sido autorizada para remitir al administrador de la fábrica resinera de Coca, 12 carabinas Remington, para los guardas de pinares que á aquella surten de su primera materia.

Pósitos.

En la última sesión celebrada por la Junta provincial de Pósitos, fueron aprobadas 36 cuentas de diferentes años, presentadas por ayuntamientos de la provincia.

Se ha recibido en el Gobierno civil el presupuesto adicional formado por el ayantamiento de Aldeanueva del Codonal para el corriente ejercicio.

De instrucción pública.

Se han recibido para aprobación, en el Gobierno civil, las cuentas de material escolar de Turégano, correspondientes á los últimos ejercicios y la propuesta en terna para renovación de la junta local de primera enseñanza de Ayllón.

La Dirección de penales ha dispuesto la traslación desde el penal de Ocaña á la cárcel de esta ciudad, del confinado Constantino Riveira Villa nil, con objeto de prestar declaración en el juicio oral que ha de celebrarse en esta Audiencia el día 5 de Mayo próximo.

Conforme á la ley de expropiación forzosa, se ha declarado la necesidad de la ocupación de terrenos en términos de Valtiendas y Fuentesoto para la carretera de tercer orden de Aranda á Cantalejo.

En término de ocho días los interesados en dicha expropiación, harán la designación de peritos que los representen en las tasaciones de sus fincas.

El Ayuntamiento de San Ildefonso cita al mozo Eulogio Alberola Ballesteros, natural de este Real Sitio, perteneciente al reemplazo de 1899, para que comparezca ante esta alcaldía á la mayor brevedad posible, á fin de pasar á la Capital al juicio de exenciones que ha de tener lugar el día nueve de Abril próximo, de cuyo mozo se ignora al paradero.

POLVO Y PAJA, versos de PEPE RODAO, con un prólogo de SINESIO DELGADO, un intermedio de FELIPE PÉREZ Y GONZÁLEZ y un epílogo de CARLOS MIRANDA.

Se ha puesto este libro á la venta en las principales librerías, al precio de una peseta cincuenta céntimos ejemplar.

Matadero

Reses que han salido del matadero de esta capital para el consumo público en el día de ayer

	Núm.	Kilogramos	Gramos
Vacuno	5	1.136	500
Lanar	5	66	500
Terneras	4	139	500
Cabrío			
Cerdos			

Orden de la Plaza.

Presidente de la Junta de subsistencias: señor Comandante del Rrgimiento de Sitio, D. Ramón Rexach.

Provisiones: un capitán de la Zona.

Visita de hospital y vigilancia: los Cuerpos de la guarnición.

El General, gobernador militar, *Cabello.*

Estación meteorológica de Segovia.

Observación del día 4 de Abril de 1900, á las nueve de la mañana.

Barómetro reducido á 0°	675'14 mm.
Temperatura del aire	6'0
Id. máxima al sol del día anterior	16'0
Id. id. á la sombra	10'7
Id. mínima noche última	2'2
Id. id. á cielo descubierto	—0,6
Viento: dirección	S. O.
Fuerza aproximada	Brisa.
Nieve caída en las 24 horas	9 mm.
Estado del cielo	Cubierto.

El encargado, *Ildefonso Rebollo.*

Cotización de la Bolsa

Impresiones del día hasta las tres y media de la tarde:

4 por 100 interior contado, 73,40.—Idem fin de mes, 73,70.—Idem próximo, 00,00.—Exterior contado, 80,40.—Idem fin de mes, 00,00.—Idem próximo, 00,00. —Amortizable, 81,15.—Billetes de Cuba 6 por 100 (viejos), 86,40.—Idem al 5 por 100 (nuevos), 72,35.—Banco de España, 515,00.— Tabacos, 433,00.—Obligaciones de Aduanas, 102,40.—Obligaciones de Filipinas, 92,65.—Sociedad Eléctrica de Chamberí, 171,00.—Francos, 29,50.—Libras, 32,65

Boletín religioso.

Santos para hoy.

Nuestra Señora del Sagrario (Toledo); San Vicente Ferrer, O. P; los santos mártires Zenón, Irene y Julia.

Cultos

Color blanco, misa de San Vicente Ferrer, conmemoración de la feria, la Epístola tomada del sagrado libro de la sabiduría cap. 45 y el Santo Evangelio de San Mateo, cap. 19; el Evangelio último de San Lucas, cap. 7.

En la capilla de la Concepción, solemne novenario que la venerable orden tercera de San Francisco celebra en honor de Nuestra Señora de los Dolores, á las cuatro y media de la tarde, con Exposición de S. D. M., estación, rosario, lectura, sermón, bendición con el Santísimo y salve cantada; predicando en este día el presbítero D. Pedro Pablo Martínez.

En San Andrés, sencilla novena en honor de María Santísima de los Dolores.

En los Padres Misioneros Rosario y Viacrucis al anochecer.

En las Dominicas Rosario á la misma hora.

En las parroquias y sus auxiliares continúan los devotos ejercicios de Cuaresma.

Mercados.

Segovia.

Nada mejor para responder á las demandas de los vendedores de granos como la actitud de los compradores de esta región manteniéndose con firmeza en la paralización de transacciones y pedidos hasta que los precios se regularicen.

Así ocurre, que exceptuando algunas casas que tienen necesidad de comprar trigo para la panificación, nadie compra aguardando que la situación de los campos sea franca y convincente de que una buena cosecha se prepara y con ella el aumento de existencias.

Acúsase, pues, poco movimiento de exportación. Sigue cotizándose el trigo á 12 pesetas fanega; cebada á 8'25; centeno á 9; avena á 6; algarrobas á 9'50; garbanzos de 30 á 50; Judías de 20'50 á 22'55: Las harinas á precios regulares, primera extra á 5'50; superior á 5; T. P. á 4'50; de segunda á 4 y 3'50 arroba sin saco.

Tiempo de lluvias.

Valladolid.

Hoy han entrado en los Almacenes Generales de Castilla 200 fanegas de trigo que se cotizaron de 46'50 á 46'75 reales las 94 libras (26'88 á 27'02 pesetas los 100 kilos ó 21'22 á 21'33 pesetas hectolitro), y 150 de centeno, á 35'50 reales fanega; en los del Canal entraron 300 fanegas de trigo, que se pagaron de 46 á 46'25 reales las 94 libras.

La Estación del Norte de esta capital, ha expedido el día 2 de Abril, las siguientes remesas de harina:

Para Murcia 1 vagon, 1 para Córdoba, 1 para Cabra, 1 para Aguilar de la Ft.ª, 1 para Montilla, 2 para Gijón y 2 para Ujo. Total 9 vagones, con 90,000 kilpgramos.

Rioseco.

Cotizose en el día de ayer á los siguientes precios.

Han entrado 240 fanegas de trigo, que se pagaron á 45 reales las 94 libras.

Hay ofertas de trigo á 45'50 reales las 94 libras, pero solo pagan á 45.

Tendencia del mercado, sostenido.

Tiempo frío.

Barcelona.

Con fecha 1.º de Abril nos comunica nuestro activo corresponsal mercantil de la capital del Principado, lo siguiente:

En el mercado celebrado hoy, los precios han estado sostenidos.

Durante los días 30 y 31 del pasado Marzo han llegado por ferrocarril, procedentes de Castilla, 75 vagones de trigo, 5 de centeno, 2 de cebada y uno de avena.

Hay bastantes ofertas de cereales, las cuales ceden á los siguientes precios:

Trigo candeal de Arévalo, Medina y Segovia, á 47'50 reales las 94 libras, sobre vagón en estación de procedencia; idem idem de Valladolid, Peñafiel y Rioseco, á 47; idem idem de Salamanca á 46'75; idem idem de Zamora, á 46; idem idem de Sigüenza, á 46; idem barbilla, de Salamanca, á á 43'50; idem álaga, de Burgos á 52. Centeno de Castilla, Extremadura, la Mancha y línea de Ariza, á 35'50 reales las 90 libras. Trigo duro de Extremadura, á 31 reales los 55 kilos, sobre vagón de procedencia. Avena gris de Andalucía, á 19'50 reales á bordo en Barcelona; idem de Extremadura, á 15, sobre vagón de procedencia.

Operaciones conocidas en el día de hoy; un vagón de trigo procedente de Avila y cuatro de Arévalo, á 47'25 reales fanega; un vagón de Yanguas, á 47; cinco vagones de trigo barbilla, de Salamanca, á 43'50; y uno de trigo álaga, de Burgos, á 52 reales fanega.

Operaciones el día de ayer 30: cuatro vagonee de trigo procedente de Peñafiel, á 46'50 reales fanega; diez vagones de trigo superior de Arévalo, 30 días de plazo, á 48 reales fanega; cuatro vagones de trigo Salamanca, á 43'50; dos vagones de centeno, de Peñafiel, á 34; y un vagón de Cáceres, á 35 reales fanega.

Los precios corientes de cereales en la presente semana al por mayor, dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores Reales de Comercio de la Plaza de Barcelona, son como sigue:

Trigos: Candeal de Castilla, de 31'36 á 31'81 pesetas los 100 kilos; idem Sigüenza, de 30'45 á 30'90; centeno de Castilla, á 25; Aragón, de 30'45 á 30'90; Nicolaieff (Aulca), de 29'90 á 30'45; Australia, á 31'31; Rosario Santa Fe, á 29'54; Aulka Berdianska, á 30'90; Nveva Zelanda, de 30'68 á 30'90; Theodosia, á 80'90; Uagel, á 29'99; duro del Plata, á 33'63.

Imprenta del DIARIO DE AVISOS.
Plaza de Guevara, núm. 2.